

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIONES

N°Int: 6925435



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225039

SANTIAGO, 11 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jhonny SALVATIERRA TERCEROS RUN: 23.010.933-8
2. Doña Yajaira Berenice SILVA FLORES RUN: 25.014.817-8
3. Don Enock SAINT-PAUL RUN: 24.801.235-8
4. Don Santos Sabino RUIZ GORMAS RUN: 25.081.744-4
5. Doña Martha Ines ASPRILLA RUN: 24.155.626-3
6. Doña Nelida Emperatriz CASTILLO CASTAÑEDA RUN: 23.601.316-2
7. Doña Elsy VILLARREAL CORTES RUN: 24.361.658-1
8. Don Alvaro Javier CRUZ PARDO RUN: 25.076.948-2
9. Don Cristobal Fernando NINA CRISPIN RUN: 25.029.183-3
10. Don Luis Enrique ARAUZ ISSA RUN: 25.017.744-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]11/10/2016